MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
ACTA DE EVALUACIÓN DEFINITIVA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO DENTRO DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
MC-SA-PMC-004-2024

FECHA: 25 DE OCTUBRE DE 2024

OBJETO: Mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas de bombeo y de las instalaciones hidráulicas y sanitarias del Ministerio de Cultura instalados en las diferentes sedes del ministerio con suministro de insumos y repuestos.

PRESUPUESTO OFICIAL:CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($ 156.939.616) M/CTE incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

MIEMBROS DEL COMITÉ:

Comité evaluador requisitos habilitantes jurídicos:

Jenny Carolina Velandia MartíneZ-Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios.
David Ricardo Molina Peñuela-Abogado Grupo de Contratos y Convenios.
María Alejandra Espinosa Gómez-Abogada Contratista Grupo de Contratos y Convenios.

Comité evaluador requisitos habilitantes técnicos y propuesta económica:

Denis Adriana Monroy Rugeles-Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.
Mario Angel Peñuela-Contratista Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios
Lisa Mabel Vásquez Mina-Contratista Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.
Carmen Elena Álvarez-Profesional especializado 2028-16.

Comité evaluador requisitos habilitantes financieros:

Diana Montenegro Beltrán-Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Lida María Sánchez-Contratista Grupo de Gestión Financiera y Contable.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S	7/10/2024 8:35 AM
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	7/10/2024 9:52 AM
3	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.	7/10/2024 9:53 AM
4	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	7/10/2024 10:00 AM

2. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR:

El siguiente es el resumen de la evaluación preliminar, de acuerdo con los informes de verificación que fueron publicados el 15 de octubre de 2024 en la plataforma del SECOP II:

CONSOLIDADO INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES					
N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
3	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA
4	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA

Teniendo en cuenta que una vez evaluadas las propuestas presentadas dentro del proceso de selección MC-SA-PMC-004-2024, se pudo determinar por parte del Comité evaluador que ninguna de ellas cumple con los requisitos habilitantes

establecidos en el Pliego de Condiciones, no se verifico los criterios de ponderación en el citado informe de evaluación.

Ahora bien, dentro del término del traslado de evaluación preliminar, esto es, desde el 15 al 18 de octubre de 2024, se recibieron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes: SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S. y AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

Asimismo, se menciona que de conformidad con el análisis realizado a las subsanaciones presentadas, el proponente PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S, este no subsanó en debida forma atendiendo que si bien el 18 de octubre de 2024 allego documentos a través de correo electrónico de la Entidad, es importante reiterar lo informado mediante Adenda No.1 publicada el 02 de octubre de 2024 y reiterada el 10 de octubre 2024, a través de las cuales se informó que la única acción que debía hacerse a través de correo electrónico, era la presentación de la oferta, resaltando que las demás etapas del proceso debían adelantarse por la plataforma SECOP II, como lo es la subsanación y aclaraciones de los ofrecimientos hechos.

En virtud de ello, la propuesta presentada por el oferente PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S, se consideró rechazada, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.1.30 Causales de rechazo de las propuestas del pliego de condiciones el cual, señala: 22. "*Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta. 23. Cuando el Proponente no subsane correctamente la información o documentación solicitada por el MINISTERIO, a más tardar hasta el último día de traslado de la evaluación, conforme a la ley 1882 de 2018.”*

Que adicionalmente y previo a emitir informe de evaluación definitivo, de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.1.27 Reglas de subsanabilidad de las ofertas del pliego de condiciones y conforme a la revisión realizada por la entidad a los documentos allegados dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar del proceso de selección, en lo que respecta a las certificaciones laborales del equipo mínimo de trabajo del proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S., y en atención de las observaciones allegadas por el oferente, SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SERARCO S.A.S, mediante referencia de mensaje CO1.MSG.7015767, del 21 de octubre de 2024, se procedió a requerir

aclaración al proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. el 22 de octubre de 2024 mediante mensaje publico CO1.MSG.7027173, en la plataforma del SECOP II

Que en virtud de lo anterior, en razón a lo solicitado por Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios quien manifestó que se requieren modificar el cronograma del proceso, a fin de realizar una evaluación objetiva de todos y cada uno de los documentos allegados en el término de traslado para presentar subsanaciones y aclaraciones, la Entidad, expidió y publico adenda N°3, el día 23 de octubre de 2024.

En virtud de lo requerido, y en atención de la aclaración realizada por el proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, a través del mensaje CO1.MSG.7029830 del 23 de octubre de 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y lo Saberes, procedió analizar las situaciones expuestas en la respuesta mencionada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Ley, en el pliego de condiciones, sus adendas, anexos, formatos y demás documentos que hagan parte del mismo, advirtiendo, que a partir de las condiciones de aclaración presentadas por el proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, manifestando por parte del comité evaluador técnico, que la aclaración a lo ateniente del RUT de las empresas que certifica la experiencia del equipo de trabajo habilitante; genera dudas sobre la coherencia de la información certificada y no logra dar claridad sobre las situación expuesta en el requerimiento, esto es, esclarecer las inconstancias advertidas y desvirtuar la observación allegada, dejando claridad que de la forma como se abordó la aclaración por parte del oferente, esto es, la presentación del RUT de las empresas que acreditan la experiencia del equipo de trabajo del proponente, además de no dar claridad a lo requerido, tampoco puede ser objeto de evaluación por parte del comité evaluador, por ser ajeno a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que conforme a lo expuesto, respecto a los pantallazos de los RUT aportados y que, de los mismos, se reitera, la evidencia elementos adicionales que generan más inconsistencias a la información objeto de análisis, sumado a que las certificaciones observadas, no cuentan con datos de contacto tales como (como correo, dirección o teléfono que permitan la respectiva verificación de la experiencia habilitante del equipo mínimo presentado, se concluye que la aclaración presentada no permitió la verificación objetiva del cumplimiento del requisito de experiencia del equipo de trabajo, y por ello se aplicó la consecuencia descrita en el numeral 1.28 "Errores, deficiencias y

omisiones” del pliego de condiciones: que señala: “En todo caso que el error, deficiencia u omisión no sea aclarado o corregido, el documento no será tenido en cuenta para efectos del proceso de selección”.

En virtud de ello, el Comité Técnico Evaluador, señala que la certificación expuesta presentada por el proponente AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, no será tenida en cuenta para la acreditación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia del equipo mínimo de trabajo. Adicional a ello, tal situación conlleva a que la oferta, una vez permitido que el oferente presentase aclaraciones y estas al no ser satisfactorias en los términos dispuestos en la motivación presentada, se encuentra inmersa en una de las causales de rechazo pliego de condiciones, según lo descrito en el numeral 1.1.30 Causales de rechazo de las propuestas, literal 11, que advierte: “Cuando en la propuesta se encuentre información inconsistente o documentos que contengan datos alterados, cuando quiera que ellos impidan la selección objetiva”, razón por la cual la oferta presentada por AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S, fue rechazada según las condiciones establecidas en el informe de evaluación técnico definitivo.

Que, resuelta la aclaración requerida por el comité evaluador técnico, de acuerdo con el cronograma previsto para el proceso de selección, el 24 de octubre de 2024 fueron publicados los informes de evaluación definitivos, con el siguiente consolidado de evaluación:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO
1	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO
3	CRUZ O. MANTENIMIENTOS ECOLOGICOS Y PRODUCTIVOS S.A.S.	NO HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO
4	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	HABILITADA	NO HABILITADA	HABILITADA	RECHAZADO

Apartir de lo anterior, la propuesta habilitada es la siguiente, a la cual se evaluó los criterios de ponderación con el siguiente resultado definitivo:

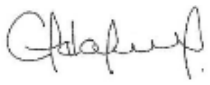
SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S

FACTORES	CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
	PROPUESTA ECONOMICA	**50**
PONDERABLES	GARANTIA ADICIONAL SOBRE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS Y REPUESTOS	39,5
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10
	PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0.25
	TOTAL, PUNTAJE	**100**

3. RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO:

Por lo anterior, el comité recomienda adjudicar proceso selección abreviada menor cuantía MC-SA-PMC-004-2024 al proponente **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO S.A.S**, con NIT. 900.390.580-7, representado legalmente por **GUILLERMO ACOSTA PLAZAS** identificado con C.C. No. 79.595.923, por la suma de hasta **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS ($156.939.616) M/CTE** incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, toda vez que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos por la entidad y se encuentra en el primer orden de elegibilidad con 100 PUNTOS.

Comité evaluador requisitos habilitantes jurídicos:



JENNY CAROLINA VELANDIA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Contratos y Convenios.

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Abogado Grupo de Contratos y Convenios.

MARÍA ALEJANDRA ESPINOSA GÓMEZ
Abogada Contratista Grupo de Contratos y Convenios.

Comité evaluador requisitos habilitantes técnicos y propuesta económica:

DENIS ADRIANA MONROY RUGELES
Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

MARIO ANGEL PEÑUELA
Contratista Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

LISA MABEL VÁSQUEZ MINA
Contratista Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

CARMEN ELENA ÁLVAREZ
Profesional especializado 2028-16.

Comité evaluador requisitos habilitantes financieros:

DIANA MONTENEGRO BELTRÁN.
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable

LIDA MARÍA SÁNCHEZ.
Contratista Grupo de Gestión Financiera y Contable